

27



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: [cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.,

01 OCT 2020

Ref. No. 110014003004 2020-00142 00

De conformidad con los postulados del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el acta de notificación al demandado Jhon Alexis Moreno (fl.26), en el sentido de indicar que la fecha correcta del auto que libró mandamiento de pago es el 28 de febrero de 2020 y no como allí se indicó.

En lo demás permanezca incólume.

Por su parte, y para los fines a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado **Jhon Alexis Moreno** se notificó de manera personal, quien guardó silencio dentro del término de traslado de la demanda.

En firme el presente proveído, secretaria ingrese el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

**MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ**  
JUEZ

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
<b>JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.</b>		
Carrera 10 No. 14-33 piso 16 Bogotá D.C.		
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ AL DEBE PERIÓDICO POR ANOTACIÓN HECHA		
EN EL ESTADO NO. 27	FINADO EN	2 OCT 2020
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.		
La (el) Secretario(a)		